

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 8
		Versión: 9
		Vigente a partir de: 2018-09-28

Proceso:	Formación Académica	Auditoría N°:	011
Subproceso:	Vicerrectoría Académica		
Fecha:	2022- 04- 27	Lugar:	Vicerrectoría Académica

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación del año 2021

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Alexandra Jimena España Enríquez	Jefe de Contabilidad - Universidad de Nariño
María Lorcy Rosero Mora	Secretaría Académica Facultad de Educación

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Jorge Fernando Navia Estrada,	Vicerrector Académico
Javier Caicedo Zambrano	Asesor de Desarrollo Académico
Sandra Marcela Delgado Muñoz	Secretaría Programación Académica
Bibiana Marlet Muñoz Ordoñez,	Secretaría Comités
Diana Carolina Benavides Erazo	Secretaría Vicerrectoría Académica
Vanesa Yaquelín Acosta Bastidas	Secretaría Asesoría de Desarrollo Académico
Jairo Alexander Mora	Técnico contratación

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> Durante el proceso de auditoria se resalta la disposición y compromiso de los funcionarios que recibieron la auditoria, presentando en primer lugar aspectos generales de la Vicerrectoría, así como sus integrantes y las funciones de cada quien. Se resalta que el equipo auditado realiza un permanente proceso de mejora, no solamente en el cumplimiento del plan de mejoramiento establecido en auditoria del periodo anterior, sino, en la actualización permanente, así como la continua propuesta de mejora en los procesos académicos de la Universidad. De igual manera, el equipo envía los soportes solicitados en el desarrollo del proceso de auditoría. La Vicerrectoría Académica planifica, implementa y controla todos los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad necesarios para cumplir los requisitos para la previsión de productos y servicios e implementar las acciones determinadas en cada uno de los procesos académicos, proveyendo los recursos necesarios para lograr la conformidad de estos. Para el desarrollo de los procesos la dependencia cuenta con la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico y los siguientes Comités: Comité de Admisiones, Comité de Monitorias, Comité de Asignación de Puntaje, Consejo Editorial, Comité de Selección – Fondo de Capacitación Hora Cátedra, Comité de Granjas, Comité Formación Humanística y el Comité Beca Julián Bucheli Ayerbe.



5. En atención a las observaciones de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad y la Contraloría, en cuanto a elaboración de minutas de los contratos y el cargue de los mismos en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP, la Vicerrectoría Académica ha dispuesto de un funcionario para realizar dichas actividades y solventar dicha oportunidad de mejora, contribuyendo así al cierre y agilidad en los procesos, además de la eficacia y eficiencia en lo relacionado a la elaboración de contratos y el cargue en las plataformas de los entes de control externo .

Se resalta como logros de la Vicerrectoría Académica, durante el año 2022 lo siguiente:

6. Plan Excepcional de Admisión para graduados normalistas superiores de Escuelas Normales Superiores de Nariño y Putumayo: Para el otorgamiento de 10 cupos regulares a los normalistas superiores que aspiren a continuar estudios profesionales en los 10 programas de Licenciatura de la UDENAR. Acuerdo 002 del 27 de enero de 2022.
7. Propuesta de trabajo para la Asamblea Universitaria sobre estatuto estudiantil de pregrado actualizado a la normatividad vigente.
8. Reglamento para el reconocimiento a docentes, trabajadores y servidores públicos por el aporte y dedicación de su vida laboral a la Universidad de Nariño. Acuerdo No. 044 del 4 de octubre de 2022.
9. Reglamentación de los aspectos relacionados con las comisiones de capacitación, gestión y posdoctoral de los docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Nariño. Acuerdo 040 de julio 15 de 2022
10. Elaboración de la propuesta para modificar la reglamentación actual de los planes de capacitación docente. Acuerdo No. 050 del 22 de noviembre de 2022.
11. Reglamentación para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica en la modalidad de producción de software y de premios, conforme al Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Proposición No. 041 del 28 de octubre del 2022.
12. propuesta para la distribución de las horas para el desarrollo de actividades de los docentes hora cátedra
13. Propuesta evaluación de la labor académica: se elaboró una propuesta para la evaluación integral de la labor académica de los docentes de tiempo completo y de medio tiempo.
14. Política de resultados de aprendizaje
15. LA elaboración de circular y procedimiento de reconocimiento a los estudiantes de la Universidad de Nariño que obtengan los mejores resultados en las Pruebas Saber Pro y Saber TyT a nivel nacional.
16. En el cumplimiento de sus objetivos misionales, indican que la Universidad cuenta con 37 programas de pregrado con Registro calificado, 1 programa de tecnología, 4 programas con registro calificado para el Municipio de Ipiales, 3 para el municipio de Túquerres y 5 para el Municipio de Tumaco, 23 programas de especialización, 37 de Maestría y 2 de doctorado. Para el año 2022 los siguientes programas adelantaron procesos de renovación de acreditación de alta calidad Arquitectura, Artes Visuales, Diseño Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil (Pasto), Ingeniería Civil (Túquerres), Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Filosofía y Letras, Maestría en Educación, Tecnología en Promoción de la Salud y renovación de registro calificado el programa de Psicología. La Vicerrectoría Académica tiene establecido alarmas que permiten hacer un seguimiento a estos procesos.
17. La Vicerrectoría Académica cumple a cabalidad con el desarrollo de los procesos establecidos como son:
18. Elaboración y presentación del Proyecto Educativo ante el Ministerio de Educación, Programación y asignación de labor académica, Admisión, Matrícula y Registro Académico, Formación Académica (Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional presencial y/o virtual; y Postgrado), Evaluación de Labor Académica, Acreditación de Alta Calidad y Evaluación de Desempeño Semestral de los Docentes.
19. Los parámetros de medición de la caracterización del proceso de formación académica mediante el establecimiento y desarrollo de indicadores para la vigencia 2022, en observancia en los parámetros d medición indicados en el manual del indicado, los resultados fueron los siguientes:
20. **Evaluación Docente.** En el periodo A 2022 se evaluaron 813 docentes adscritos a los diferentes Departamentos de la Universidad, los resultados fueron los siguientes: el 95.69% de los estudiantes calificaron con Gran Fortaleza y el 3.94% con Fortaleza. Los anteriores, presentados de manera consolidada, en el manual del indicador presentan los resultados de manera detallada por facultades. La calificación dada para el indicador fue la siguiente: Para el Periodo A de 2022 el 99.63% de los docentes de la Universidad de Nariño fue evaluado entre los rangos de Fortaleza y Gran Fortaleza, teniendo en cuenta la Meta establecida se obtiene una calificación de Muy Adecuado. Y en cuanto a la evaluación del



indicador se establece lo siguiente: De acuerdo con la evaluación aplicada en el semestre A de 2021, se observa que el porcentaje para el semestre A de 2022 incrementó.

En el periodo B de 2022 se observa que el 94,45% de los estudiantes calificaron con Gran Fortaleza y el 4.83% con Fortaleza, por tanto, para este periodo el 99.28% de los docentes de la Universidad de Nariño fue evaluado entre los rangos de Fortaleza y Gran Fortaleza, teniendo en cuenta la Meta establecida se obtiene una calificación de Muy Adecuado. De acuerdo con la evaluación aplicada en el semestre B de 2021, se observa que el porcentaje para el semestre B de 2022 bajó en un punto.

21. **La deserción Académica.** Con base en los datos de deserción, se evidencia que durante los últimos cinco años; este indicador se encuentra en el rango Muy adecuado. A nivel nacional, en la evolución de la deserción estudiantil, se puede evidenciar, que la Universidad de Nariño tiene una baja deserción en comparación con el nivel nacional que representa, por ejemplo, durante el periodo comprendido entre el año 2017 y 2021, el mayor porcentaje de deserción se presentó en el periodo A del año 2017 (6,06%), a pesar de esto el indicador de deserción de la Universidad de Nariño es inferior al promedio nacional en todos sus periodos. Para el periodo A del año 2021 (4,84%) en comparación al A del año 2020 (4,73%), se evidencia un aumento mínimo en la deserción manteniendo el indicador inferior al promedio nacional, de igual manera para el periodo B del año 2021 (4,00%) en relación al B del año 2020 (4,19%) se identifica la disminución en el indicador de deserción manteniendo la tendencia por debajo al promedio nacional durante los periodos anteriormente referidos. Esta fluctuación puede estar directamente relacionado con el impacto del periodo de pandemia y el desarrollo de las clases por medios remotos. Se ha hecho notorio que la deserción de los estudiantes en la Universidad no sobrepasa el 10%, debido a las estrategias que se viene impulsando como el Plan Excepcional de Titulación, mediante la revisión de prerrequisitos, oferta de electivas, cursos especiales, opciones de trabajo de grado y demás que contribuyen a disminuir el retraso y la deserción.
22. **Nivel de satisfacción Estudiantes Pregrado Udenar.** En este indicador, para el periodo 2022 se puede determinar que la evaluación está en su totalidad en muy adecuado y adecuado, lo que indica que los planes, programas y estrategias que ese han establecido en los procesos de Bienestar estudiantil han surtido un efecto positivo, además del acampamiento institucional en dificultades académicas.
23. De igual manera, la Vicerrectoría Académica determina los requisitos para la prestación de los servicios de la Vicerrectoría Académica, cumple en la sistematización de los procesos mediante la plataforma SAPIENS, lo cual permite entregar información organizada a los programas académicos de la Universidad de Nariño, agilizando en todo momento éstos procesos y garantizando la prestación de un servicio de calidad a la comunidad académica, mediante la comunicación oportuna con las diferentes Unidades Académicas de la Institución.
24. La Vicerrectoría presenta los soportes del registro, respuesta y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, felicitaciones, que efectúan los diferentes actores internos o externos de la Universidad, en cumplimiento de la *Ley 1755 de 30 de junio de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*, evidenciando la oportuna respuesta al peticionario, la trazabilidad y documentación del procedimiento.



OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Evaluar nuevamente el alcance y la pertinencia de algunos de los procedimientos establecidos actualmente en la Vicerrectoría (**trabajos de grado, Practicas académicas**) y junto con el equipo de trabajo de Acreditación Institucional, por cuanto estos procesos surgen, se procesan y finalizan en los programas académicos y desde la Unidad auditada no se tiene evidencias de su manejo; por tanto es fundamental lograr identificar la oportunidad para la modificación o cesión a otras dependencias cuando sea el caso, así como la documentación mediante el sistema de gestión de Calidad de los procedimientos que se encuentran pendientes y Actualizar los procedimientos que lo requieran en observancia de las normas nacionales de educación y las normas internas, así: a. procedimiento: **Programación de labor académica**. Es necesario incluir en los requisitos legales la labor de los docentes tiempo completo el Acuerdo 024 del 29 de abril de 2022, Por el cual se establece los criterios y mecanismos para la asignación de labor académica a profesores de tiempo completo y de medio tiempo. B. Procedimiento: **Reconocimiento salarial por actividades de dirección** académico administrativa Se recomienda realizar la actualización de este proceso, con base en el reconocimiento salarial para los correspondientes cargos y docentes, por cuanto actualmente solo se considera a la Sra. Rectora.
2. Documentar el procedimiento de vinculación docente a través de las diferentes convocatorias ya sea para tiempo completo u hora catedra. Lo anterior, por cuanto en la presentación se resalta como acción importante la vinculación de docentes y las políticas que se han presentado desde la Vicerrectoría Académica para tal efecto, como el Acuerdo No 049 22 de noviembre de 2022, por el cual se da apertura al concurso tiempo completo y medio tiempo 2022, para el cual se programaron 35 plazas.
3. Teniendo en cuenta que la Vicerrectoría académica tiene las siguientes Dependencias adscritas: Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Biblioteca, Editorial Universitaria, Fondo de Granjas, Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, Sección de Laboratorios, OCARA, Sedes (Tumaco, Ipiales, Túquerres), Centro de Comunicaciones, Formación Humanística, División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, se hace imprescindible la programación, actualización y gestión permanente de la planificación de cada vigencia o de cada semestre académico, por cuanto es fundamental en la consecución de sus objetivos y metas institucionales, así como la evaluación de su eficacia y eficiencia en dicho proceso.
4. Gestionar y velar por el cumplimiento de la Unidad Académica correspondiente el seguimiento a egresados, al respecto se sugiere que por la envergadura que tienen estas actividades dentro del proceso de acreditación de los programas, dicha labor se asigne a la Unidad de Interacción Social; por ello, es prudente revisar la modificación del alcance de la dependencia o de la oficina de Interacción Social.

Así mismo, es pertinente analizar, justificar y establecer el seguimiento a egresados, mediante mecanismos tales como: Definir como requisito de egreso de la Universidad el diligenciamiento de un formulario que contenga la información necesaria para que la entidad este en contacto directo con esta población. Lo anterior debe establecerse dentro del análisis por competencia de las Unidades involucradas y en acuerdo con las mismas, de ello resultarán procedimientos y compromisos de cada una y su respectivo plan de acción.
5. Se evidencia la Matriz de Riesgos del Proceso de Formación académica, sin embargo, se solicita actualizar la Matriz de Riesgos en Plataforma SAPIENS como requisito de cumplimiento de calidad.
6. Solicitar y hacer seguimiento al informe y el análisis que se requiere de los indicadores de deserción presentado por parte de las facultades, como lo establece el procedimiento.
7. Continuar con la gestión en el proceso de actualización del plan de mejoramiento, así como las acciones tendientes a cerrar dichas observaciones, tener en cuenta las fechas máximas de cierre del Plan de mejoramiento de la vigencia 2022, es decir aunque si han mostrado gran avance se requiere de su cierre con los respectivos soportes.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 5 de 8
		Versión: 9
		Vigente a partir de: 2018-09-28

NO CONFORMIDADES					
Norma, en caso de auditoría combinada o integrada indicar la designación de la Norma Requisito Requisito (s) de la				Tipo de Hallazgo	Descripción de la No Conformidad/Evidencia
ISO 9001:2015	NTC ISO/IEC	NTC 5555	5	No Conformidad	
			N		

ELABORADO POR:				
CARGO:	Secretaria Académica Facultad de Educación		NOMBRE:	Jefe Sección de Contabilidad
	María Lorcy Rosero Mora			Alexandra Jimena España Enríquez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO		FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2023-05- 09			

REVISADO POR:	
CARGO :	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuellar
FIRMA:	
FECHA:	2023- 05-18

APROBADO POR:	
CARGO:	Vicerrector Académico
NOMBRE:	Dr. Jorge Fernando Navia Estrada
FIRMA:	
FECHA:	2023- 05-25

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.